



# EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FLANDES

*Visión: "Ser una empresa pública sólida, que implemente calidad total y reingeniería en sus procesos, una organización con prospectiva, líder en el departamento de Tolima en la prestación de servicios públicos domiciliarios, que contribuirá con el desarrollo de políticas públicas para la inversión social y el desarrollo económico del municipio de Flandes."*

## INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO DE EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FLANDES "ESPUFLAN" ESP, LEY 1474 DE 2011

<b>Jefe de Control Interno</b> <b>MAGALY BARRAGAN GUZMAN</b>	<b>Periodo evaluado: Marzo 2014-Julio 2014</b>
	<b>Fecha de elaboración: Julio 2014</b>

### AVANCES

La Empresa de Servicios Públicos de Flandes "ESPUFLAN ESP" no se había implementado el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000-2005, igualmente no había creado Oficina de Control Interno, por lo consiguiente aun no se cuenta aun con estos elementos.

A partir del 2014, en cumplimiento de la ley 1474 de 2011, se creó la Oficina de Control Interno con las funciones y responsabilidad de los mismos.

Para dar inicio a la implementación del modelo MECI, se tuvo en cuenta la herramienta suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública circular 03 de 2005 la cual establece lineamiento generales para la Primera Etapa (1) que corresponde a la **Planeación al Diseño e Implementación del Sistema de Control Interno**, donde se han realizado las siguientes actividades.

**Compromiso de la Alta Dirección:** se suscribió, conjuntamente con el equipo directivo el día 8 de Abril del 2014 **Acta de Compromiso**, donde hicieron manifiesto su interés en coadyuvar de manera directa y recurrente en la implementación del MECI 1000-2005. En dicha Acta se expuso la importancia del mismo, los argumentos que justifican la implementación, el compromiso, con este propósito y la solicitud expresa a todos los servidores públicos que conforman la Entidad para que participen activamente en la implementación del MECI 1000:2005.

**Primer Acto Administrativo** que autorregulo el Sistema de Control Interno de la Entidad, por medio del cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECI1000:2005, mediante resolución 357 del 25 de Septiembre del 2008.

**Segundo Acto Administrativo para la Designación del Representante de la Dirección:** como único responsable de establecer, desarrollar y mantener el Sistema de Control Interno, se designo a un **Directivo de Primer Nivel a el secretario general la empresa**, mediante resolución N0.0264 de 14 de Abril del 2014, distinto al

**"FLANDES RENACE CON PROSPERIDAD"**

*Misión: "Prestar un excelente servicio público de agua potable y saneamiento básico, que contribuya con en el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la comunidad, con desarrollo sustentable y sentido de pertenencia"*

**Carrera 8 No 12 Esquina 2° piso, Teléfonos (098) 2402082 Fax 2402935 Flandes Tolima**



## EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FLANDES

*Visión: "Ser una empresa pública sólida, que implemente calidad total y reingeniería en sus procesos, una organización con prospectiva, líder en el departamento de Tolima en la prestación de servicios públicos domiciliarios, que contribuirá con el desarrollo de políticas públicas para la inversión social y el desarrollo económico del municipio de Flandes."*

Jefe de la Oficina de Control Interno, para efectos de garantizar la operacionalización de las acciones necesarias al desarrollo, implementación y mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno basado en el Modelo Estándar de Control Interno que establece el Anexo Técnico MECI 1000:2005, quién actuará bajo las políticas establecidas por el Comité de Coordinación de Control Interno.

**Organización del Equipo de Trabajo Institucional:** se definió el Equipo de Trabajo Institucional mediante resolución No. 0201 de el 17 de Marzo de 2014 con diferentes niveles de autoridad y responsabilidad frente al Control Interno, conformado por tres (3) grupos así:

a). Un primer grupo **Directivo**, el cual actúa bajo las directrices de la máxima autoridad de la Entidad, conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 y su Decreto Reglamentario 1826 del 3 de agosto de 1994, quedando conformado así:

Secretario General  
Director Área Financiera  
Directora Área Comercial  
Directora Jurisdicción Coactiva  
Director Técnico Operativo

b). Un segundo grupo **Operativo**, que se denomino **Equipo MECI**, conformado por servidores públicos de la Entidad, de carácter multidisciplinario, con representatividad de todas las áreas organizacionales de la Entidad, el cual deberá ser coordinado y supervisado por **El Representante de la Dirección**, quedando conformado de la siguiente manera:

Técnico Operativo de Planta de Tratamiento  
Supervisor Operativo de Alcantarillado y Aseo  
Conductor especializado  
Almacenista general  
Archivo general  
Tesorera general  
Técnica de recaudo

Cabe anotar que el Equipo MECI tiene la responsabilidad adelantar los procesos de diseño, apoyo y coordinación con las diferentes dependencias organizacionales de la Entidad, para lograr una óptima implementación del MECI.

### **"FLANDES RENACE CON PROSPERIDAD"**

*Misión: "Prestar un excelente servicio público de agua potable y saneamiento básico, que contribuya con en el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la comunidad, con desarrollo sustentable y sentido de pertenencia"*

**Carrera 8 No 12 Esquina 2° piso, Teléfonos (098) 2402082 Fax 2402935 Flandes Tolima**



## EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FLANDES

*Visión: "Ser una empresa pública sólida, que implemente calidad total y reingeniería en sus procesos, una organización con prospectiva, líder en el departamento de Tolima en la prestación de servicios públicos domiciliarios, que contribuirá con el desarrollo de políticas públicas para la inversión social y el desarrollo económico del municipio de Flandes."*

c). Un tercer grupo **evaluador**, integrado por el Jefe de la Unidad u Oficina de Coordinación del Control Interno, que tendrán bajo su responsabilidad la evaluación independiente y objetiva del desarrollo, implementación, mantenimiento y mejoramiento continuo del MECI 1000:2005.

Es importante precisar que el establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno, es responsabilidad de la máxima autoridad de la Empresa y de los Jefes de los procesos, así como de los demás funcionarios de la respectiva Entidad (responsabilidad de Todos), por tal razón la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces no debe participar de manera directa en las acciones de diseño e implementación del MECI 1000:2005, respetando así su rol de Evaluador Independiente.

De igual manera mediante resolución No 0265 del 14 de Abril 2014 de adopto el Reglamento del Comité de Coordinación de Control Interno como una instancia facilitadora encargada de orientar, asesorar y poner en marcha estrategias para la debida implementación y el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno de la Empresa, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 4º, del artículo 7º del Decreto 2145 de 1999.

**Procesos de Sensibilización y capacitación del MECI 1000:2005.** El día 22 de Mayo del presente Año con apoyo de la Doctora **MARIA ISABEL MORALES RUJE** Especialista en Control Interno se capacito a todo el personal de la Empresa sobre el modelo MECI, con el propósito de concientizarlos sobre el rol que deben desempeñar en la implementación de dicho modelo, de tal manera que se entendiera que la responsabilidad de implementar y fortalecer el Sistema de Control Interno no es de la Oficina de Control Interno sino de todos.

Teniendo en cuenta el **decreto No. 943 de 21 de Mayo de 2014**, espedido por el Departamento Administrativo de la Función Publica, por el cual se **actualiza el Modelo Estándar de Control Interno para el estado colombiano MECI 2014**, se tendrá en cuenta para su diseño, implementación, fortalecimiento continuo y actualización permanente del modelo, su nueva estructura al igual que las siguientes fases de transición que se plantean para la actualización del modelo.

**FASE DE CONOCIMIENTO:** en esta fase la Empresa realizara una lectura a fondo del presente documento con el fin de comprender la dimensión de los cambios que se realizaran y se efectuaran sensibilizaciones y capacitaciones necesarias al interior de las entidades para que los servidores públicos conozcan de manera general la actualización del modelo.

### **"FLANDES RENACE CON PROSPERIDAD"**

*Misión: "Prestar un excelente servicio público de agua potable y saneamiento básico, que contribuya con en el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la comunidad, con desarrollo sustentable y sentido de pertenencia"*

**Carrera 8 No 12 Esquina 2º piso, Teléfonos (098) 2402082 Fax 2402935 Flandes Tolima**



## EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FLANDES

*Visión: "Ser una empresa pública sólida, que implemente calidad total y reingeniería en sus procesos, una organización con prospectiva, líder en el departamento de Tolima en la prestación de servicios públicos domiciliarios, que contribuirá con el desarrollo de políticas públicas para la inversión social y el desarrollo económico del municipio de Flandes."*

**FASE DE DIAGNOSTICO:** esta fase, la Empresa identificara los principales cambios surtidors en el proceso de actualización y realizar una autoevaluación con respecto al estado del Sistema en la actualidad, esto con el fin de establecer lo que se ha adelantado en la implementación y lo que debe ser creado, modificado o eliminado según sea el caso. Para tal efecto, se utilizara el formato de autoevaluación anexo Al nuevo documento, en el que se identifican los productos mínimos de cada uno de los elementos de control que resultan de la actualización del Modelo, y se podrá valorar el estado en que se encuentra.

Cabe resaltar que esta actividad deberá ser ejecutada por el responsable del proceso involucrado con cada uno de los aspectos referenciados en el modelo y la evaluación y la revisión al cumplimiento de esta fase, realizara las Oficinas de control interno o quien haga sus veces

**FASE DE PLANEACION DE LA ACTUALIZACIÓN:** en esta fase la Empresa realizara un listado de actividades, producto del diagnóstico realizado. Para tal efecto, se utilizara el formato de plan de trabajo sugerido por el departamento de la función publica, que se encuentra anexo al documento en las que incluye las actividades mínimas que deben realizarse donde se priorizara las acciones según el estado en que se encuentre el modelo. Se debe tener en cuenta que la responsabilidad de la ejecución de las actividades debe recaer en los cargos y no en las personas, esto con el fin de que se garantice la continuidad del proceso de actualización sin que incidan los cambios Organizacionales.

**FASE DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO:** mediante Esta fase se llevarán a cabo las acciones definidas en el plan de actualización y realizarán los seguimientos necesarios para tomar los correctivos que permitan llevar a cabo la actualización. Estos seguimientos se realizarán con la periodicidad que las entidades determinen según el resultado del diagnóstico y la priorización de las acciones, de tal manera que se tengan los controles necesarios para culminar este proceso.

**FASE DE CIERRE:** en esta fase se darán a conocer los resultados finales de la actualización, se mostrarán los productos realizados, y se realizará un nuevo balance con el fin de efectuar una comparación con el diagnóstico inicial, que permitirá evidenciar los cambios que se surtieron para la actualización del MECI. Así mismo, deberán realizarse jornadas de actualización para Garantizar que los servidores públicos conozcan los cambios y comiencen su aplicación.

### **"FLANDES RENACE CON PROSPERIDAD"**

*Misión: "Prestar un excelente servicio público de agua potable y saneamiento básico, que contribuya con en el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la comunidad, con desarrollo sustentable y sentido de pertenencia"*

**Carrera 8 No 12 Esquina 2° piso, Teléfonos (098) 2402082 Fax 2402935 Flandes Tolima**



## EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FLANDES

*Visión: "Ser una empresa pública sólida, que implemente calidad total y reingeniería en sus procesos, una organización con prospectiva, líder en el departamento de Tolima en la prestación de servicios públicos domiciliarios, que contribuirá con el desarrollo de políticas públicas para la inversión social y el desarrollo económico del municipio de Flandes."*

Cabe resaltar que desde la oficina de control interno con el apoyo de los grupos de trabajo (Directivo y Operativo) se ha venido sensibilizando a todo el personal de la Empresa sobre la cultura de autocontrol por medio Boletines, mensajes en la red cada tres meses, de igual manera por intermedio de la caja de compensación familiar **COMFATOLIMA** a la cual la empresa se encuentra vinculada, el día 13 de Junio del presente Año se capacitando a todo el personal en el tema de Valores Institucionales y Trabajo en Equipo, con el propósito de complementar sus conocimientos e incrementar de esta manera su formación y desempeño basado en la eficiencia y eficacia para el logro de los objetivos de la empresa.

---

**MAGALY BARRAGAN GUZMAN**  
Jefe de Control Interno

**"FLANDES RENACE CON PROSPERIDAD"**

*Misión: "Prestar un excelente servicio público de agua potable y saneamiento básico, que contribuya con en el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la comunidad, con desarrollo sustentable y sentido de pertenencia"*

**Carrera 8 No 12 Esquina 2° piso, Teléfonos (098) 2402082 Fax 2402935 Flandes Tolima**